

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Peluquero y Telefonista de la Bolsa de Empleo Temporal, así como de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por las Comisiones de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 3 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 226, de 13 de noviembre), de 22 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 201, de 8 de octubre) y de 24 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre) por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2006 de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Peluquero y Telefonista de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista definitiva de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promo-

ción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tablones de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos del Trabajo, Enfermeras de Empresa, y Técnicos Superiores e Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales, y se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 5.2 y 5.3 del Anexo I de las Resoluciones de 23, 26, 27, y 28 de

mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio) por las que se convocan concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médico del Trabajo, Enfermera de Empresa, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo; y Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales; vistas las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 2 y 12 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 247, de 15 de diciembre de 2008 y núm. 1 de 2 de enero de 2009), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de Médico del Trabajo, Enfermera de Empresa, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo; y Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las tres pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 22 de marzo de 2009, a las 9 horas, en los siguientes centros del Campus Universitario de Ramón y Cajal:

1. Médico del Trabajo: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (C/ Barrau).
2. Enfermera de Empresa: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (C/ Barrau).
3. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Avda. Ramón y Cajal).
4. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Avda. Ramón y Cajal).
5. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Avda. Ramón y Cajal).
6. Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Avda. Ramón y Cajal).

La distribución de aspirantes por centros y aulas se anunciará en la página web del SAS con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día de realización de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las pruebas que se anuncian será de cinco horas, pudiendo

el aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 20 de febrero de 2009 para la presentación del autobaremo y de la documentación acreditativa de los méritos y requisitos a aquellos aspirantes incluidos en la relación de participantes que superan la fase de oposición de las categorías de Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa.

La Resolución de 20 de febrero de 2009 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo) de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso. Habiéndose detectado un error en los modelos de autobaremo, concretamente la omisión del siguiente apartado: «2.1.6. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido para el acceso a la categoría, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que se presta servicio: 0,10 puntos», introducido en el baremo de méritos mediante Resolución de 28 de abril de 2008 (BOJA núm. 95, de 14 de mayo) esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Ampliar en 7 días naturales, el plazo de presentación del autobaremo y de la documentación acreditativa de los méritos y requisitos para aquellos aspirantes incluidos en la relación de participantes que superan la fase de oposición de las categorías de Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa, previsto en el apartado Cuarto de la Resolución de 20 de febrero de 2009 y en la base 8.1 de la Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud.

Segundo. Los interesados podrán cumplimentar el citado apartado en el modelo de autobaremo corregido que aparece en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Además para